



Nº 003335

137-2015

CENTRO DE CONCILIACIÓN

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Resolución Ministerial Nº 339-99-JUS

Resolución Directoral Nº 040-2014-JUS/DGDP-DCMA

00002

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial Nº 399-99-JUS

Autorizado su cambio de denominación por Resolución Directoral Nº 040-2014-JUS/DGDP-DCMA

Dirección y teléfono: Av. Arequipa Nº 810, Piso 9, Oficina 902, Lima Cercado – TELF. 583-7303

EXP. Nº 015-2015-CONC

ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 018-2015-CONC

En la ciudad de Lima, siendo las 11:30 horas del día 05 de junio del 2015 ante mí Pedro Coronado Labó, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Registro Nº 457, presentó su solicitud de conciliación **SUIZA LAB S.A.C.**, con RUC Nº 20330025213, con domicilio en Av. Angamos Oeste Nº 300, Miraflores; debidamente representada por **CLAUDIA GIANOLI KELLER**, identificado con DNI Nº 06284053, según poder inscrito en Partida Electrónica Nº 11019830, del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y la parte invitada el **SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD**, con RUC Nº 20131257750, con domicilio en Av. Domingo Cueto Nº 120, Jesús María, debidamente representada por **LISSETH PALOMINO CACERES**, identificado con DNI Nº 43953485, según poder inscrito en Partida Electrónica Nº 11008571, del Registro de Personas Jurídicas de Lima; con el objeto que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN:

Se adjunta copia certificada de la solicitud de conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

1. La empresa **SUIZA LAB S.A.C.** solicita que **SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD**, cumpla con el pago de la suma de S/. 133,780.34 (Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos Ochenta con 34/100 Nuevos Soles), correspondiente a los servicios de salud brindados a los asegurados afiliados a ESSALUD por el periodo comprendido entre el 23 de diciembre del 2014 al 31 de enero de 2015.





Nº 003336

CENTRO DE CONCILIACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Resolución Ministerial Nº 339-99-JUS
Resolución Directoral Nº 040-2014-JUS/DGDP-DCMA

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:50 horas del día 05 de junio del 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 018-2015-CONC.

PEDRO CORONADO LABO
Centro de Conciliación de la
Superintendencia Nacional de Salud
Conciliador Básico Reg. N° 457

CLAUDIA GIANOLI KELLER
SUIZA LAB S.A.C.
Solicitante

LISSETH PALOMINO CACERES
Seguro Social de Salud
Invitado

